

Actualización de la distribución de la Canasta Familiar Normada para Julio 2023

canasta familiar normada

La distribución de los productos de la canasta familiar normada y otros de venta controlada se mantiene como prioridad y es evaluada permanentemente por las máximas autoridades del Partido y el Gobierno. Los productores, el sistema de empresas mayoristas y los transportistas, realizan intensas jornadas de trabajo para acortar plazos de entrega, a partir de la disponibilidad de los recursos.

Para julio, se asegura la venta de la canasta familiar normada de los productos previstos, iniciando el día 1º con la venta de **arroz y azúcar**, de forma fraccionada en varios territorios; se garantiza su completamiento en el transcurso del mes, con disponibilidades en el país, en proceso de transportación hacia los almacenes mayoristas.

Se asegura la distribución en el mes de **sal y chícharos**.

La **leche** para niños, dietas de enfermedades crónicas de la infancia y embarazadas se distribuirá en la combinación de leche fresca y en polvo, según las condiciones de cada territorio, favoreciendo el incremento de la primera en la estructura de las entregas.

Las **compotas** para niños se distribuirán recuperando atrasos en sus entregas, en el mes se entregará la cuarta distribución en los territorios; en La Habana, Santiago de Cuba e Isla de la Juventud, la quinta distribución.

De igual manera, se asegura la recuperación de atrasos en las entregas de **café y aceite** de mayo, paulatinamente a partir de las entregas de la Industria.

En los productos frescos se priorizó el financiamiento que asegura la distribución de **pollo y picadillo o embutido**. Se garantiza la distribución de la cuota de **huevo**.

Continúa en las provincias Camagüey, Las Tunas, Holguín, Granma y Guantánamo el completamiento de una distribución de **módulos alimenticios de donación**, por núcleos; y de forma diferenciada a personas en situación de vulnerabilidad.

En cuanto a los **productos de aseo**, teniendo en cuenta la disponibilidad de materias primas de la Industria, se mantiene la distribución controlada; en el **jabón de tocador** por composición de núcleos, la entrega del bimestre junio-julio de la **crema dental**, y el detergente líquido según criterio de los consejos de gobernación.

El **jabón de lavar** está asegurado para los pacientes del programa de postrados e incontinentes; se distribuirá a 2 pastillas de jabón de lavar a los niños menores de 2 años, una pastilla a las personas en situación de vulnerabilidad, y por composición de núcleos a toda la población, para el bimestre junio-julio.

Ministerio del Comercio Interior